



Diezmaravillas

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS,  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

Corredor prelado y cumplido lo demás y por  
 valor de dicho oficio obligado a bdo lo que bda  
 de su omen. Felicitos dho  
 y por la vía de la bda de la comunidad de este  
 y mento secho por el dho manua de red dho  
 Dixeron que recibian prohibieron por fura  
 do de este a un lugar del dho  
 an dho gomeales ca que la que  
 se acudan con los derechos  
 y salarios a elanos y por se  
 rucientes y se de lo de mas  
 que se or valor de el dho  
 officio es obligado y se  
 se acudio y se de el dho  
 an dho gomeales ca que la  
 y se an y se an los de  
 mas jurados de esta  
 Ciudad y en sena de  
 y posesion se sena  
 a lamano derecha se el  
 se ano de la Justicia de que  
 se dio con contentos y entre  
 lado felicitos francisco  
 de luy guan cantero y de  
 ro de el facienda  
 y se de el dho manua de re  
 do lid y dio lo sus dho

